

LA HIJA MAYOR DEL CORONEL GERMÁN BARRIGA ANALIZA LOS PORMENORES DE SU TRÁGICO FIN:

"Pinochet y Contreras

son responsables de lo que le sucedió a mi padre"

SERGIO ESPINOSA Y CARLA ARCE

Dice que su padre no era depresivo. Que pese a todas sus dificultades —una esposa enferma crónica, procesado por la muerte de una docena de personas, cesante por enésima vez y con serios problemas económicos— mantenía un extraño optimismo. Y si bien a comienzos de mes lo notó muy angustiado, la última vez que estuvo con él, tres días antes de arrojarlo al vacío desde un piso 18, estaba contento. "Yo creo que se estaba despidiendo", reflexiona. Esta ginecóloga-obstetra, casada y madre de un niño de un año y medio, cumplió 34 años el miércoles. Pero María Isabel Barriga tiene pocas ganas de celebrar. De riguroso negro, dice estar viendo las distintas etapas del duelo, con una mezcla de dolor, rabia y angustia.

Pero también ha habido sorpresas. "Las deudas de mi padre murieron con él y hay mucha gente que está dispuesta a ayudar a mi madre, aunque no tengo nada concreto aún. Me mandaron a decir de D&S que estaban dispuestos a pagar de por vida el tratamiento de mi madre".

—¿Dijeron por qué lo echaron?
—No se han acercado a mí, pero por otras personas me dieron el recado de que les mandáramos la lista de medicamentos, que se encargarían de ella. Dicen que Nicolás Ibáñez se enteró con la muerte de mi padre que lo habían despedido.

—¿Una persona optimista se suicida?
—Analizando sus cartas y los acontecimientos de las últimas semanas, creo que mi papá se sacrificó, hizo un gesto noble con su familia. Él lo dice: "Yo no quiero más humillaciones, quiero una linda vida normal para ustedes". Y ese peso que llevó por 10, 20 años no hizo una vida normal para él, ni para mi madre, ni para nosotros. Él veía que si se iba preso, tenía tantas deudas que lo poco y nada que tenía mi madre se iba a perder.

—¿Y la única solución era matarse?
—Creo que fue la única que encontró.
—¿Qué le contó su padre sobre su participación en la Dina?
—No nos contaba detalles. Mi papá permaneció fiel al Ejército hasta el final. Nosotros, como hijos, le insistíamos en que el Ejército lo había abandonado, pero él nunca habló mal. Probablemente entendía un poco las razones.

—¿Nunca les contó nada?
—Nos dijo montones de veces que las funciones que él cumplía en la Dina nunca tuvieron que ver con matar ni torturar a nadie, que estaba enfocado a la parte de investigación, buscar dónde estaban los grupos que hacían resistencia. La verdad es que yo le creo.

—Sin embargo, en la justicia está acreditado que participó en la muerte de un subalterno suyo, el suboficial Manuel Leyton, con gas sarín. También en los desaparecidos de Calle Conferencia, en el lanzamiento al mar de Marta Ugarte y en las muertes de los miristas Humberto Menanteu y José Carrasco.

—Habría que ver con qué están probando que él mató a quienes dicen que mató. Varias veces lo carearon con personas de mi edad. ¿Cuántos años tenían el '75: tres, cuatro? Y sin embargo decían "sí, éste fue el que asesinó a mi padre".

—No sería la tónica de todos los interrogatorios...
—Le pasaba muy seguido. Entonces eso no es justicia, porque no es verdad. También se sabe que hay hasta carabineros que están coimeados, les pagan las cuentas de su casa y todo para que vayan a declarar y los careen. Mi papá muchas

María Isabel Barriga rechaza la imagen de "duro" del ex oficial de la Dina, y cree que él pagó con creces lo que haya hecho. Espera que su muerte evidencie que el fin que persiguen los familiares de detenidos desaparecidos —encontrar los cuerpos— "nunca se va a lograr".



FUERZA.— "Lo vi luchar hasta el último día. Días antes de morir, seguía buscando trabajo".

veces fue careado con ellos, pero él no trabajaba con carabineros.

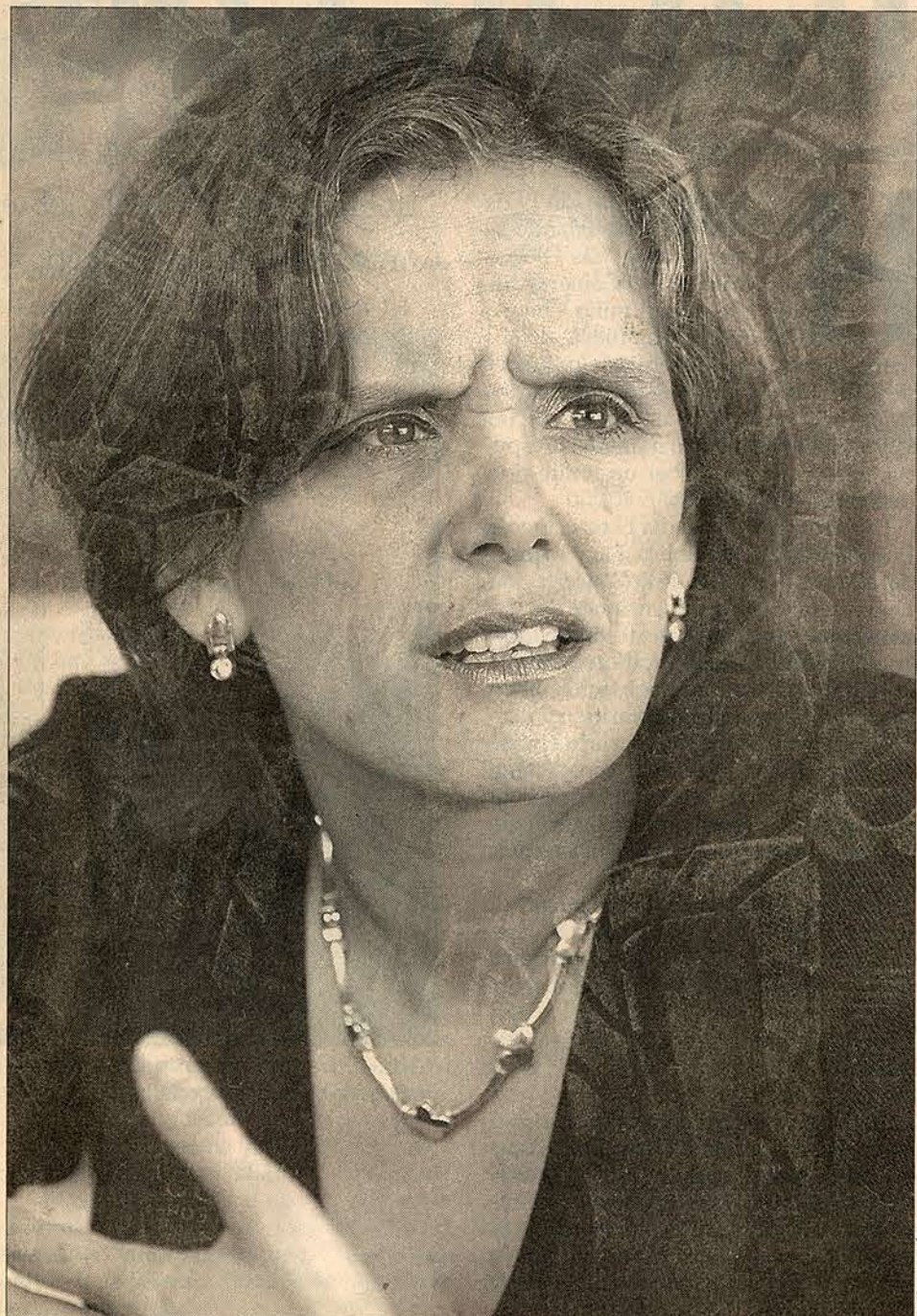
—¿Cómo puede estar segura que nunca estuvo involucrado en muertes?
—Él me dijo que ese no era su trabajo. Si lo hizo o no alguna vez, sólo él lo sabe, porque nunca me dijo nada. Ahora, si a mi papá alguna vez le ordenaron matar o enterrar a alguien, fue una orden y él lo tomó así. Él era un soldado.

—¿Y si obedeció una orden de matar?
—Yo le dije tantas veces: "No estoy de acuerdo con lo que ocurrió, con matar

"Si a mi papá alguna vez le ordenaron matar o enterrar a alguien, fue una orden y él lo tomó así. Era un soldado".

gente o torturar gente". No me gustaría que mi padre lo hubiese hecho. Pero él era un soldado formado para obedecer órdenes. Y las órdenes en su tiempo se obedecían y no se cuestionaban.

—Hubo uniformados que prefirieron no obedecerlas y lo pagaron caro...
—A lo mejor hubiera preferido que no cumpliera las órdenes. El día en que le dijeron que iba a la Dina y se lo comunicó a mi madre lloraron juntos, porque quizás sospechaba cuáles eran las funciones que iba a tener que cumplir. Y pensé alguna vez en retirarse del Ejército. Pero tenía una mujer e hijos que mantener y encontré que ese era el mejor camino. A lo mejor podrían haberle quitado incluso la vida a él si no quería irse a la Dina. Los generales de la época, como Augusto Pinochet y Manuel Contreras, en el puesto máximo de la Dina de ese tiempo, son los responsables de lo que le ocurrió a mi pa-



SACRIFICIO.— "Quiero creer que la muerte de mi padre va a servir para algo. Si mi padre pagó por algo, lo pagó con creces. Y no lo pagó sólo él, también su mujer y sus tres hijos".

dre. Ellos fueron quienes tomaban las decisiones. No me van a decir que eran tenientes y capitanes los que tenían el mando del Ejército en esa época.

—La investigación lo muestra como uno de los más duros de la Dina, junto con Krassnoff y Contreras.
—Eso dicen.

—¿No calza con la imagen que tiene de su padre?
—Sus amigos y familiares dicen lo mismo: no calza. Definitivamente no calza.

—¿Nunca les dijo que estuviese arrepentido por lo que hizo en la Dina?
—No.

—Antes de su muerte, él participó en la gestación del "Movimiento 10 de Septiembre". ¿Qué pretendía con eso?
—Mi papá no fue el que lo fundó, pero era el único militar ex miembro de la Dina. En diciembre nos contó de la formación de este grupo y que estaba orientado a terminar con las funas.

—¿Respondiendo con violencia?
—Contestando, pero no con violencia. Si había que querellarse, se querellarían, por ejemplo. Hasta donde yo sé, no han hecho nada todavía. En el funeral yo había autorizado sólo dos discursos y que ninguno tuviera alguna arenga ni nada agresivo. No me resultó, porque se colaron dos discursos que no me gustaron.

—¿Le molestó que estuviera presente Manuel Contreras?
—Sí. Él debió haber declarado en los juicios que él dio las órdenes, pero nunca ha sido capaz de reconocerlo. Mi padre sabía que Manuel Contreras no le dio apoyo, él me lo dijo. Nunca fue íntimo amigo de mi padre. El día que lo estábamos velando llevó una corona de este tamaño (abre los brazos) que decía "Dina"... me pareció francamente una burla. A mí me causó mucha ira, pero mi mamá

me pidió que no hiciéramos nada.

—La muerte de su padre coincidió con la discusión de un proyecto de ley para acelerar las causas de derechos humanos y declaraciones a favor de agilizar los procesos, entre ellas la del propio Presidente Ricardo Lagos. ¿Cree que su padre se convirtió en un símbolo para los militares procesados?
—Yo creo que sí, que va a haber un antes y un después del suicidio del coronel Barriga. Quiero que no solamente los uniformados sino también los civiles se den cuenta de que hay que ponerle un término a esto. Quiero creer que la muerte de mi padre va a servir para algo. Si mi padre pagó por algo, lo pagó con creces. Y no lo pagó sólo él, también su mujer y sus tres hijos. Porque yo llevo varios años sufriendo por mis padres.

—También han sufrido los familiares de los desaparecidos.
—El problema es que no ha habido justicia. Para ser justa, tiene que ser oportuna, y llevamos años en esto y no llega. Puedo asegurar que mi papá no se hubiera suicidado y los demás procesados no hubieran sufrido como han sufrido ellos y sus familias si llegado el gobierno democrático los hubiesen agarrado, procesado, condenado y metido a la cárcel. Mi papá ya estaría fuera de la cárcel. Habría estado más joven, sin tantos problemas de trabajo y no se habría endeudado todo lo que se endeudó.

—¿Qué le diría a la gente que perdió a sus familiares por la represión?
—Que entendiera que ya es suficiente, que ya se han pagado muchas cosas. Ellos le llaman justicia a saber dónde está su gente. Yo, como médico, entiendo que ellos quieran tener un cuerpo que enterrar, porque es un duelo normal y fisiológico. El que no tiene un cuerpo que visitar hace un duelo patológico. Pero como muchas veces dijo mi padre "lo que quieren es que les digamos dónde están los cuerpos y de verdad que no lo sé".

—Pero se dice que entregó información a la Mesa de Diálogo...
—A mí nunca me lo dijo. Me decía que "los servicios de inteligencia son servicios de inteligencia. Si vino uno y enterró a 10 personas aquí, el servicio de inteligencia se encarga de que venga otro grupo y los ponga en otro lado". Lo que le angustiaba era que sólo se hacía justicia si les entregaban el cuerpo. Y el gran problema, me decía, "es que no sabemos dónde están".

—Como miembro de la DINA claramente manejó información valiosa...
—A lo mejor, pero la mantenía en secreto. Probablemente consideraba que él no estaba autorizado para dar más información, eso es lo que yo siento.

—¿No es injusto para quienes están buscando a sus seres queridos?
—Probablemente, pero te vuelvo a decir: no importa la información que diera, no iban a encontrar los cuerpos. El fin último que se persigue no lo van a lograr. ■

LA DURA CONVERSACIÓN CON CHEYRE

"El Ejército abandonó a mi padre"

—¿El Ejército apoyó a su padre?
—No. Me molestó mucho cuando el señor Cheyre me llamó para hablarme maravillas de mi padre. Después de que ya me había ablandado el corazón, me dijo: "Quiero ir a verlos ahora en mis vacaciones, ¿puedo ir?". Respondí que sí. Cuando estábamos todos, le dije: "El Ejército abandonó a mi padre". Me contestó que no era tan así, que el Ejército tiene abogados que apoyan a los procesados. Le contesté que la primera muestra de que lo abandonaron es que había sido recontratado en el Ejército, "y usted no le renovó el contrato". Que se corrian rumores de que la ministra Bachelet exigió que no existieran más ex Dina en el Ejército, pero el que tomaba la decisión final era él. Me dijo que la ministra no le había pedido nada, "quien no le renovó el contrato fui yo".

—¿Por qué?
—Porque tratando de mejorar la imagen del Ejército no podía tener contratada a gente procesada. Le dije que eso lo podía aceptar, pero que, sabiendo la situación económica que tenía mi padre, pagando 500 lucas en medicamentos, más todas las hospitalizaciones que mi madre tenía, vivíamos en una casa del Ejército y también lo echaron de ahí. "Te encuentro toda la razón", me dijo.

—Fue una reunión dura...
—Sí, fue dura. Él llegó bien nervioso y la señora estaba muy choquea-

da, porque se conocieron en la juventud. Ella además viene de una situación muy dura, porque su padre también está procesado. Se habían encontrado en diciembre, y había visto a mi papá muy triste, mi papá era muy expresivo con los ojos...
—¿Se comprometieron con ayuda?
—Le pedí que me ayudara con los trámites de mi mamá para el montepío. Para todo lo demás ya era tarde. No me va a devolver a mi padre. Pero me gustó que fuera sincero.

—¿Entiende su postura?
—Yo le encuentro la razón en ese sentido. El Ejército nunca debió salirse de su función. Mi papá también era de la idea de que había que

separar al Ejército de la imagen del 11 de septiembre. El problema es que igual tienen que hacerse cargo de lo que ocurrió. Don Juan Emilio me explicó que están tratando de poner de su parte para que esto cambie, pero encuentro que no es suficiente. Ningún procesado se puede entrevistar con él y no recibe a señoras ni familiares. Me costó entenderlo, pero después de lo que ocurrió me quedó claro por qué no puede.

—¿A qué se refiere?
—A que bastó que él estuviera 10 minutos en mi casa para que salieran en la televisión agrupaciones de derechos humanos declarando que era lo peor de lo peor, que con esto no ayuda... y solamente fue a dar una condolencia, como comandante en jefe y como persona. ■

LA MONEDA, EL PODER JUDICIAL Y EL EJÉRCITO:

La "triple alianza" en la batalla de los DD.HH.

ROCÍO MONTES y CÉSAR LARA

Hace 133 días, el pasado 19 de septiembre, justo cuando se conmemoraban "las Glorias del Ejército", el Comandante en Jefe, Juan Emilio Cheyre, realizó el más fuerte de sus llamados a que no se eternicen los juicios de DD.HH. en que están implicados miembros activos y en retiro de las FF.AA.: "No quiero una amnistía espuria, pero tiene que haber un límite prudencial en los procesos".

La misma noche del día 19 reaccionó el Presidente de la República. Para sorpresa del sector progresista de la Concertación, Lagos acogió las aprehensiones del Comandante. "Los casos que tuvieron lugar hace 30 años puedan durar otros 30 (...). Si hay que dictar una legislación, estoy dispuesto", dijo el Mandatario.

Así, comenzó a asomarse a la luz pública la llamada "Ley de Empalme" con el fin de acelerar los procesos que quedarán en el antiguo sistema una vez que llegue la Reforma Procesal a Santiago. Incluidas las causas de DD.HH.

Los cuestionamientos hacia la lentitud de las investigaciones llegaron a oídos del Poder Judicial. Tal como recuerda hoy un miembro de la Corte Suprema, "en ese momento se produjo una confluencia de opiniones para que se vayan poniendo término a las causas de DD.HH".

Así, y ante la preocupación del estancamiento de algunos de los procesos, en ese mismo mes de septiembre el máximo tribunal pidió que los magistrados entregaran un informe sobre el avance de las investigaciones de las causas. El mismo que sirvió de base para que este martes el Pleno de la Suprema acordara poner pla-

Con la llamada "Ley de Empalme" y con la declaración de la Suprema quedó en evidencia la unión de intereses entre el Gobierno, el Palacio de Tribunales y las Fuerzas Armadas: tratar de zanjar lo antes posible las investigaciones sobre DD.HH. Pero en esta comunión no comulgan las víctimas.



TRÍO.— Para Lagos es importante avanzar lo más posible en materia de DD.HH. antes de 2006. Cheyre no quiere que siga involucrado el Ejército. Libedinsky y los Supremos dicen que no pueden mantener los juicios abiertos durante 500 años.

za para que los jueces cierren este tipo de sumarios.

Sucedo que aun cuando el suicidio del coronel (r) Germán Barriga el lunes 17 instaló en la opinión pública el problema de la eternización de los juicios, desde ha-

ce meses ya se viene configurando esta comunión con el objetivo de dar una solución al problema de los DD.HH. Los interesados son las FF.AA., el Gobierno y el Poder Judicial.

El 16 de junio llega la Reforma Procesal

a Santiago. Por ello, con el fin de acelerar la tramitación de las causas que quedarán en el sistema antiguo y ponerlas a tono con la rapidez con que funcionaría el sistema nuevo, es que el Ministerio de Justicia preparó la "Ley de Empalme".

El desafío de Lagos

En La Moneda se evaluó la posibilidad de dejar afuera de este "paquete" los procesos de DD.HH., como lo esbozó el ministro Bates. Pero como no vieron posible que las causas puedan ser separadas por "categorías" —y como fue vista como una buena fórmula para acelerar los casos de DD.HH.—, de todas formas este tipo de procesos fue incluido en el Proyecto de Ley que hoy se analiza en Palacio y que será enviado en marzo al Congreso.

Así, tal como está la iniciativa hasta ahora, los sumarios en que existen procesados por violaciones a los DD.HH. —en que no haya pruebas que sustenten su dilación— deberían ser cerrados en un plazo que va desde los 6 meses a los 2 años. Una medida fuertemente resistida por las agrupaciones de DD.HH., quienes ven en ella un "punto final".

En el Gobierno, se rechazan estas críticas, "porque hay tratados internacionales que declaran estos delitos como inamistables e imprescriptibles", se asegura. Además, se dice que aunque haya plazos —tal como lo impone la Reforma—, esto no implica que no lleguen a buen puerto los juicios. Es más, dice un alto personero

MINISTRO DE JUSTICIA Y LA "LEY DE EMPALME":

"Ni punto final, ni puntos suspensivos"

RAQUEL CORREA

Muy tranquilo está el flemático ministro Bates. Convencido de que luego del ruido inicial por la "Ley de Empalme", la idea será comprendida y apoyada, incluso por los más díscolos socialistas.

—¿Cómo se sentiría usted, que se lució alegando contra Contreras en la Corte, si pasara a la historia como el hombre que dictó una Ley de Punto Final en Chile?

—No me sentiría bien. Pero no es una Ley de Punto Final.

—Poner plazo de término a los procesos, ¿sería un punto seguido, o puntos suspensivos?

—No. Ni punto final ni punto y coma ni puntos suspensivos. La lentitud judicial es una de las causas más importantes de la gran insatisfacción ciudadana con el funcionamiento de la justicia. Con la Reforma Procesal Penal se da un paso gigantesco en la mayor celeridad de los procesos.

—¿La justicia que tarda no es justicia?

—Esa frase uno la está escuchando ha-

Con pasión defiende la Reforma Procesal Penal que en Temuco acaparó las noticias. Y asegura que jamás ha pasado por su mente una ley para cerrar los casos pendientes de DD.HH. Sólo acelerarlos.

ce más de 30 años: "justicia lenta es justicia denegada". En el diálogo de Hamlet ya se hablaba de que la justicia era lenta.

—¿Y es justa la que se imparte con plazos preestablecidos?

—Por supuesto que sí.

—¿Incluidas las causas de derechos humanos?

—Todas las causas. ¡Todas!, sin excepción. Sólo el año pasado ingresa-

ron 347 mil causas en la Región Metropolitana.

—¿Las acelerarán a raíz del suicidio del coronel Barriga?

—Hace cuatro o cinco meses pensé que al ingresar la Reforma a la Región Metropolitana se produciría un choque frontal entre el antiguo y el nuevo sistema. Desde entonces estamos estudiando este proyecto.

—¿Qué opina de la resistencia de los grupos de derechos humanos y de sectores de izquierda?

—Yo lamento esta discusión anticipada, de carácter público, sobre un proyecto que no conocen. Tiene muchos aspectos técnico-procesales para debatirlos en las instancias donde corresponde: el Congreso Nacional.

—¿Son iguales los delitos comunes que los llamados "de lesa humanidad"?

—La Ley de Empalme está considerada para todos, respetando la legislación interna y la internacional. Pero, y esto es muy importante, la aplicación de ambas

legislaciones es una función propia y exclusiva de los Tribunales, de acuerdo a la circunstancia de cada caso en particular. ¡Y la inmensa mayoría de los casos no tiene nada que ver con derechos humanos! Hay sumarios —que es la primera parte del proceso antiguo: la investigación— que llevan ¡muchos años! causando daños de todo orden a los involucrados, a sus familias, a la sociedad.

—Los críticos alegan que no respeta la legislación internacional.

—La legislación internacional habla de plazos razonables. Si esto no es algo novedoso. En Estados Unidos se dictó en 1974 una ley que se llama Speedy Trial Act. (ley de juicios rápidos) y en España hace tres años se dictó una ley similar. Acelerar los procesos no significa liberar de castigo a los culpables. Los fallos pueden exculpar o inculpar. Esto crea seguridad jurídica.

—El ex ministro de Justicia José Antonio Gómez opina que este proyecto "atenta contra la justicia que se merecen las víctimas y los familiares de los detenidos desaparecidos".

—Yo no sé si él conoce el proyecto. Cuando lo conozca puede cambiar de opinión.

—Existiendo la oposición del PS, ¿será viable esta iniciativa?

—Tengo confianza en que sí será viable. Quiero que se conozca el proyecto; poder explicarlo. ■

IDENTIDAD:

Luis Bates Hidalgo, 70 años, casado con Odette Boys, dos hijos, una nieta.

Estudios: Instituto Nacional. Derecho U. de Chile. Doctor en Derecho Penal U. Complutense de Madrid.

Profesión: Abogado penalista.

Filiación política: Independiente.

Trayectoria: Miembro del Consejo de Defensa del Estado (CDE) durante 35 años. Presidente del CDE (1993-96). Ex abogado integrante de la Corte de Apelaciones de Santiago. Consejero del Colegio de Abogados y Presidente del Capítulo Chileno de Transparencia Internacional. Cargo actual: Ministro de Justicia (desde marzo de 2003) ■

CORTE SUPREMA:

"No me sorprendió"

—¿Qué coordinación existió entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial como para coincidir en el tema estos mismos días?

—Ninguna. Absolutamente ninguna.

—¿No lo conversó con el presidente de la Corte Suprema?

—No.

—¿Le sorprendió la resolución de la Suprema de haber ordenado a los jueces de dedicación exclusiva que deberán cerrar los sumarios dentro del plazo máximo de seis meses?

—No. Aunque no lo conocí con anticipación, no me sorpren-

dió, porque a todos asiste el derecho de ser juzgado en un plazo razonable. Éste es un derecho consagrado internacionalmente, y es obligatorio para los Estados garantizar, promover y respetar ese derecho.

—¿La Corte Suprema tiene atribuciones legales para imponer a los jueces plazos de cierre de las investigaciones?

—Me parece que lo que ha hecho la Corte Suprema está dentro de sus facultades constitucionales. Las leyes tienen que ver con la política, pero la función de la Justicia es conocer los casos particulares. Ellos verán qué legislación aplican.

—El ministro Benquis dijo que puede hacerles recomendaciones, no imposiciones...

—Como en muchos de los acuerdos de la Corte, hay opiniones de mayoría y de minoría. El Poder Judicial ha hecho lo suyo. El Ejecutivo hizo lo que le corresponde, estudiando y proponiendo este proyecto de ley de empalme y algunas medidas administrativas.

El ministro no se cansa de destacar las virtudes del nuevo sistema procesal penal:

—Es oral. Es transparente. Acelera los procesos. No utiliza intermediarios —como los actuarios—, y eso ha hecho prácticamente desaparecer la corrupción del sistema. En la justicia antigua, el juez investiga y falla. Aquí investigan los fiscales y resuelven los jueces. ■

de La Moneda, tal como funciona el proceso en la actualidad, de los 356 juicios que se siguen sólo 8 han llegado a una condena de primera instancia. Y eso, se asegura, es perjudicial tanto para las víctimas como para los presuntos implicados, que desfilan por los juzgados sin saber con certeza si serán sentenciados.

Pero ya sea para ponerles un "parelé" a los juicios o bien para agilizar los procesamientos, lo cierto es que hasta el mismo Presidente Lagos ha reconocido la necesidad de avanzar en los juicios de DD.HH. Y, cuanto mejor, se asegura en Palacio, que se progrese lo más posible antes de marzo de 2006, cuando finalice su Mandato. Así, de paso, le ahorraría una carga pesada a un eventual cuarto gobierno de la Concertación.

Así, Lagos terminaría su período haciendo dos grandes gestos: hacia las víctimas, con el Informe Valech, y hacia el Ejército, apresurando las causas que tanto complican a Cheyre. Esto, aunque tenga que lidiar con las pequeñas pero influyentes agrupaciones de DD.HH.

El "salvavidas" a Cheyre

Durante los tres años de su gestión, Juan Emilio Cheyre ha debido cargar con varias "mochilas", como él mismo llama a los problemas relacionados con los DD.HH. en los que están involucrados miembros activos y en retiro de las FF.AA. Y, como ha señalado, no está dispuesto a traspasarle estos bultos al próximo Comandante en Jefe, que asumirá a comienzos de 2006.

Así, ha intentado liberar al Ejército de la carga, apostando a "que los criminales vayan a la cárcel y los inocentes a su casa", como asegura un alto personero de La Moneda.

Porque Cheyre no quiere que su institución siga involucrada, el acuerdo que esta semana tomó la Suprema de poner plazos a las investigaciones —al igual que el "Empalme"— refuerza la línea de gestión del Comandante.

En las FF.AA., sin embargo, están expectantes frente a las iniciativas del Ejecutivo y del Poder Judicial. No saben con exactitud si esto involucrará procesamientos "express" o bien una dilación en las causas de Derechos Humanos en que están involucrados miembros de la llamada "familia militar".

Lo que sí se analiza, sin embargo, es que éstos habrían sido las primeras retri-

LAS PREOCUPACIONES DEL MUNDO DE LOS DD.HH.

Al otro lado de la trinchera

"Estamos viendo la maniobra más peligrosa de los últimos años". Con estas palabras, Lorena Pizarro, presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, define el actual panorama judicial que enfrentan los casos de DD.HH. Especialmente, dice, por el acuerdo del Pleno de la Corte Suprema que atribuye a "presiones" por parte del Comandante en Jefe del Ejército. "Con esto se establecerá judicialmente el fin de los procesos", dice Pizarro.

Con la imposición de plazos a los sumarios —de entre 6 meses y dos años— asegura que los involucrados tendrán menos incentivos que ahora para



entregar información que facilite el curso del proceso. El diputado PS Juan Bustos asegura que durante el último tiempo muchos implicados estaban comenzando a hablar. "Ahora, sin embargo, éste es un incentivo para que se callen, porque se pueden paralizar las investigaciones en 6 meses". Si no hay antecedentes para tener procesados, dice el jurista, se archiva el juicio por sobreseimiento temporal. Si bien las partes pueden pedir nuevas diligencias, se puede decretar el sobreseimiento definitivo en 3 años. Con ello, y pese a que recurrirán a la Corte Interamericana, se ve el panorama bastante negro respecto de los juicios de DD.HH. en la Justicia. ■

buciones a un Cheyre que —aunque según ellos ha sido blando a la hora de defender a "los suyos"— ha hecho gestos importantes en pos de la reconciliación: como su "Nunca más" en la conmemoración del "once".

La polémica Suprema

En la Suprema, tal como se señala en su resolución del martes, dicen que efectivamente tienen problemas en el funcionamiento de determinados tribunales que —debido a que sus jueces están investigando causas de DD.HH.— acumulan gran cantidad de procesamientos ordinarios pendientes. De hecho, sólo en la Corte de Apelaciones de Santiago hay 94 mil causas atrochadas.

Pero también es cierto, como señala un magistrado, que no se pueden sustraer de las críticas hacia la lentitud de estos juicios. Esto, aunque cataloguen como "coincidencia" el que en septiembre —el mismo mes en que Cheyre había reclamado sobre la poca velocidad de los pro-

cesos— el máximo tribunal haya decidido que se le informe sobre el estado de avance de las causas de DD.HH. Y ahora, justo cuando el Gobierno presenta la "Ley de Empalme", se haya pronunciado la Suprema para poner "plazos" —de entre 6 meses y dos años— a los sumarios de los juicios.

"Si los involucrados no nos cooperan, ¿vamos a tener abiertos los juicios durante 500 años? ¿Voy a investigar toda la vida?", señala un ministro de la Suprema.

Aclara, sin embargo, que una vez que se termine el plazo del sumario, las partes pueden apelar y pedir nuevas diligencias. De lo contrario, el caso o se sobresee o se cierra después de 3 años. "¿Es que esto tiene que ver con el tiempo para realizar la investigación, que no se puede eternizar! No es una indicación a los jueces acerca de cómo fallar en un determinado juicio", explica el magistrado.

Tal como el Gobierno, aseguran que no se trata de un "punto final". Esto, aun cuando la primera etapa de la investigación —del sumario— es fundamental a la

LAS CIFRAS

1 JUICIOS: Hay 356 causas sobre DD.HH. De ellas, 315 permanecen en sumario y en sólo 8 casos se ha dictado sentencia definitiva en primera instancia. Los procesados ascienden a 160.

2 MAGISTRADOS: 56 jueces están abocados a estos procesos de DD.HH. en Chile. En la Corte de Apelaciones de Santiago, 22 ministros están dedicados a este tipo de causas.

hora de que haya procesados y que avance la causa. Un miembro de la Sala Penal, sin embargo, dice que, de llegarse a la etapa plenaria del proceso, podría perfectamente aplicarse la figura del "secuestro permanente" (y no aplicar la Ley de Amnistía). Tal como en el caso del mirista Miguel Ángel Sandoval, por el que fueron encarcelados el viernes el general (r) Contreras y la cúpula de la ex Dina.

Pero al acelerar las causas de DD.HH., la Corte no sólo gana el tener tribunales más "descongestionados". Además, confidencia un legalista con estrechos lazos con la Suprema: "este tipo de fallos los inmiscuyen en discusiones públicas y políticas que para ellos son un problema". Los costos tampoco serán nulos para la Corte: ante la resolución, la AFDD presentó un recurso de protección en contra de los jueces de la Suprema. El jueves, la directiva metropolitana de la Asociación de Magistrados señaló que establecer plazos de duración de sumarios "atenta directamente contra la dependencia interna de los jueces instructores". ■



DESCUBRE CUÁNTO SABES DE INGLÉS HOY.
MAÑANA PUEDE SER TARDE.

TEST DE INGLÉS ON LINE GRATIS

El Portal de Empleos de El Mercurio y el Programa de inglés de DUOC UC te ofrecen en forma gratuita un test de inglés On Line, basado en la metodología utilizada por más de 25 años por el prestigioso TOEIC (Test of English for International Communication). Al completar el test, nuestros docentes generarán un reporte individual, que será enviado vía e-mail, indicando el nivel de conocimiento y habilidad logrados, información de gran utilidad para identificar el grado de inserción en el mundo global actual, donde el inglés se valora como un factor de competitividad.

Accede al Test ingresando a
www.empleos.elmercurio.com

empleos.elmercurio.com

DUOC UC
COMPROMISO CON LA CALIDAD

emol.
EL MERCURIO ONLINE

EL MERCURIO



DOBLES INTENCIONES. — "Por supuesto, insiste el Gobierno, la iniciativa no habría sido elaborada con la vista puesta en las causas sobre derechos humanos. Pero todos sabemos, aunque nos hagamos los lesos, que eso no es verdad".

La otra mejilla

No es razonable, en los casos de derechos humanos, establecer plazos tan breves que sólo estimulan el silencio. Plazos que en vez de constituir una regla justa, les piden a las víctimas que pongan —¡por enésima vez, Dios mío!— la otra mejilla.

¿Tenemos el deber de cuidar los derechos de quienes violaron, casi con esmero, los de su prójimo? ¿Existe algún derecho que los asista y que debamos, entonces, defender con igual vigor que si el inculpado fuera usted o fuera yo? ¿Esta es la hora en que, por arte del tiempo, los victimarios se convierten en víctimas del Estado? Este es el tipo de preguntas que surgen a propósito de las iniciativas del Gobierno y de la Corte Suprema relativas a las causas sobre derechos humanos.

La Corte Suprema —con una agilidad que, hasta ahora, no se le conocía— dispuso que los sumarios se cerraran al cabo de seis meses. El Gobierno, por su parte, elaboró un proyecto de ley para que esas causas lleguen a término en un plazo fijo.

El Presidente Lagos —empleando ese tono declamatorio que elude las preguntas— dijo

que ambas iniciativas mejoran la administración de justicia. Todos ellos alegan que existe un derecho fundamental a ser juzgado con prontitud, sin dilaciones. Un derecho que hoy día se estaría transgrediendo.

Por supuesto, insiste el Gobierno, la iniciativa no habría sido elaborada con la vista puesta en las causas sobre derechos humanos. Pero todos sabemos, aunque nos hagamos los lesos, que eso no es verdad.

El proyecto fue elaborado con ese preciso objetivo. Y la decisión que se adoptó alguna vez al discutir la reforma procesal penal —la de no modificar el estatuto de esas causas— ahora se está revertiendo.

Pero dejemos a un lado las líneas torcidas de este asunto y vayamos al fondo. ¿Existe un derecho a ser juzgado en un plazo razonable como lo ha sugerido el Gobierno? ¿Es cierto que se vio-

lan los derechos humanos del inculpado cuando se le enjuicia con morosidad?

Los instrumentos internacionales establecen ese derecho. Y, por supuesto, debemos ser fieles a él. Pero —cuidado— hay matices.

Una cosa es el tiempo que debe durar la prisión preventiva. Otra cosa es el período razonable que ha de durar el proceso.

La privación de libertad durante el proceso penal debe estar sometida a especiales restricciones, a plazos ojalá mínimos. De otra forma se traiciona la presunción de inocencia, la prisión preventiva sustituye al castigo penal, y las cárceles se hartan de presos sin condena. Es lo que ocurre en Chile, dicho sea de paso, aunque no precisamente con los violadores de los derechos humanos.

Distinto es el caso de la duración del proceso penal. El tiempo

razonable para la duración del proceso —según los instrumentos internacionales— no es fijo o abstracto: debe medirse en relación a la complejidad del caso, la conducta del inculpado y la diligencia de las autoridades competentes en la conducción del proceso. Que ninguno pueda aprovecharse de su propia torpeza, es un principio de derecho unánimemente reconocido. Y en estas materias no debe ser abandonado.

¿Cuánto debe, entonces, durar el proceso en las causas de derechos humanos en Chile si consideramos la complejidad del asunto, la conducta del inculpado y la diligencia de las autoridades? ¿Qué plazo es razonable cuando, por años de años, las autoridades fueron renuentes, los inculpados mudos y los mandos militares poco diligentes? ¿Cuál es el plazo correcto allí donde hay gobernantes y legisladores cuya imaginación es efervescente a la hora de reprimir la delincuencia común, pero más bien floja a la hora de cumplir su deber de perseguir las violaciones a los derechos humanos? ¿Cuál es



Carlos Peña G.

Vicerrector Académico
Universidad Diego
Portales

ese plazo allí donde la disposición a hacer justicia no ha estado, desgraciadamente, a la altura del empeño por olvidarlo todo? Este es el tipo de asuntos que debemos discutir.

Es razonable evitar las dilaciones y, a la luz de esos criterios, fijar límites. Así lo demanda la fidelidad a los derechos humanos. Pero es insensato establecer plazos tan breves que sólo estimulan el silencio. Y no es serio afirmar que esos plazos breves, por sí solos, mejoran la administración de justicia. Porque se trata de plazos que en vez de establecer una regla justa, parecen pedirles a las víctimas, esas que ya no tienen lágrimas, que pongan —¡por enésima vez, Dios mío!— la otra mejilla. ■

essal
Una compañía Iberdrola

LLAMADO A PROPUESTA PUBLICA

Obra: "CONSTRUCCION COLECTORES PRINCIPALES, PLANTAS ELEVADORAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DE LA LOCALIDAD DE MAULLIN"

FINANCIAMIENTO: Fondos Propios.

TIPO DE CONTRATO: A Suma Alzada, sin Reajustes y Estados de Pago mensual.

DESCRIPCION: Construcción de las Obras Civiles, Eléctricas y de Control de obras de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Servidas.

REQUISITOS: Empresas Constructoras, Inscripción Vigente en el Ministerio de Obras Públicas, en segunda Categoría del Registros S.O.C.; y en tercera Categoría de los Registros 2.O.C., 1.M. y 2.M. o superior.

VENTA DE ANTECEDENTES: Desde el 02.02.2005, hasta el 09.02.2005, en el Depto. de Adquisiciones de ESSAL, Covadonga N°52 de Puerto Montt, fono: 65-281245, antecedentes en formato óptico (CD).

VALOR DE ANTECEDENTES: \$ 200.000, más I.V.A.

GERENTE GENERAL
ESSAL

ZODIAC
LIDER MUNDIAL

15 MODELOS EN STOCK
2 a 6,5 Metros

Garantía - Servicio
Accesorios
y repuestos

TecnoMar
M. - Montt: 2165 F. 223 3675 - 225 6405 - 225 6525
www.tecnomar.cl - Servicio Técnico: Tte. Yavar 1710 Conchalí 736 6249

PUBLICOS
FISCALIA REGIONAL

CONCURSO

Llamase a concurso público para proveer el cargo de dedicación exclusiva que se indica, a desempeñarse en la Fiscalía Regional de Aisén, con la remuneración bruta que se informa, correspondiente a la Escala de Sueldos del Poder Judicial, incluidas todas las asignaciones:

FISCALÍA LOCAL CISNES (XI Región)				
Estamento	Cargo	N° Cargos	Grado	Remuneración
Profesional	Abogado Ayudante de Fiscal	1	X	\$1.711.468

Los antecedentes se recepcionarán hasta las 17:00 horas del día 11 de Febrero del 2005 en Fiscalía Regional de Aisén, José de Moraleda N° 448, Colihaique. Los requisitos generales, específicos y bases del concurso se encuentran disponibles en la Fiscalía Regional de Aisén y en www.ministeriopublico.cl

ENAER
EMPRESA NACIONAL DE AERONAUTICA

PROPUESTA PUBLICA

Llámesse a propuesta pública para la adquisición de:

- Un taxibus con una capacidad de 28 a 32 pasajeros.
- Un minibus con una capacidad de 14 a 16 pasajeros.

Motor Diesel Turboalimentado

Adquisición de las Bases:
Las bases podrán ser adquiridas el día 02 de Febrero del 2005, entre las 10:00 y 16:00 hrs., en la Gerencia Relaciones Industriales - ENAER, ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera 11087, paradero 36 1/2, comuna El Bosque.
Valor de las Bases: \$25.000.- + I.V.A.

Red Médica Tabancura
243 3444

LASER
Resultado inmediato

CIGARRO ALCOHOL DROGAS COMIDA

Diga: NUNCA MAS

LA DEHESA
24 Departamentos, solo 2 por piso con espectaculares vistas y áreas verdes.

60% VENDIDO

3 dorm.+3 baños 132,7 m² totales desde UF 4.681
4 dorm.+3 baños 158,7 m² totales desde UF 6.152

Camino del Atardecer 14.749
Fono 9551333 cel 097499126
www.dehesa.com

Agua SUBTERRANEA

CIA. CHILENA DE PERFORACIONES LTDA.
PROPIA - GRATUITA PERPETUA

Unica empresa que

- garantiza caudal
- rapidez constructiva
- sin pagos anticipados.

Fono 3330711 - 3330712
www.pozosdeagua.com
chperfor@entelchile.net

Una promesa de diario El Mercurio

JUNTOS CONTRA EL CANCER

PORQUE NADIE ESTA LIBRE DE CONTRAER CANCER, AYUDENOS A AYUDAR.
Su colaboración es de vital importancia.

FUNDACION
ARTURO LÓPEZ PÉREZ
Desde 1954

Contáctenos al 800 260 999 • www.falp.cl

Llegó a **expoautos**

350Z

Nuevo Nissan 350Z, entrega inmediata versión mecánica y automática

NISSAN CIDEF
Distribuidor de Chile

expoautos
Av. Las Condes 11.120 F:9541000
Av. J. Délano 11.123 F:2495220
Av. A. Vespuccio 1991 F:9402000
Av. Irarrazaval 801 F:3414770